

DECRETO:

UNICO.— El señor Marco Antonio Cabral y Ortíz queda nombrado Consejero de la Embajada de la República en Caracas, Venezuela.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún días del mes de marzo de mil novecientos sesenta y dos; años 1190. de la Independencia y 990. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7959, que nombra al Ing. Enrique J. Alfau Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones.

G. O. No. 8653, del 7 de mayo de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7959

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El ingeniero Enrique J. Alfau queda nombrado Secretario de Estado de Obras Públicas y Comunicaciones, en sustitución del Ingeniero Mario Penzo Fondeur.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 7960, que nombra al Dr. Bienvenido Mejía y Mejía Subsecretario de Estado de la Presidencia.

G. O. No. 8657, del 28 de mayo de 1962

República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO

NUMERO: 7960

En ejercicio de las atribuciones que le confieren los artículos 54 y 116 (transitorio) de la Constitución de la República, dicta el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— El doctor Bienvenido Mejía y Mejía queda nombrado Subsecretario de Estado de la Presidencia, en sustitución de Francisco Acevedo Gautier.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, hoy día primero del mes de abril del año mil novecientos sesenta y dos; años 119o. de la Independencia y 99o. de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado